

COMUNICACIONES ENVIADAS

Radicado: 03-03-20240911002895

Fecha: 11/09/2024 04:45:02 p. m.

Usuario: evargas

Fecha impresión: 11/09/2024 4:47:10 p. m.

Al contestar cite el número de radicado de este documento

Bogotá, 11 de septiembre de 2024

Requiere respuesta: SI ☒ NO ☐

Señores

CANDIDA ALINA MOSQUERA GIRALDO

MARIA JOSÉ ROJAS MOSQUERA

MATIAS ROJAS MOSQUERA

PREDIO "CHEVER"

Vereda Chever

Abscisas Inicial: K25+055,92

Abscisas Final: K26+132,94

Margen Izquierda - Derecha

Municipio Dabeiba - Antioquia

CONTRATO: De Concesión No. 018 de 2015. Vía al Mar 2 (en adelante el Contrato de Concesión).

OBJETO: Realización de los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión de la Concesión Autopista para la Prosperidad al Mar 2 (el Proyecto).

ASUNTO: CITACIÓN NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 20246060010685 DEL 22 DE AGOSTO DE 2024 – PREDIO No. CAM2-UF4-CDA-268

Cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en los artículos 67, 68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se les solicita presentarse personalmente o por medio de su apoderado, dentro de los cinco (05) días siguientes al envío de la presente citación, en las oficinas de la Concesión **AUTOISTAS URABÁ S.A.S.**, Coordinación de Gestión Predial, ubicada en la Carrera 11 (Murillo Toro) No. 11-43, Dabeiba (Antioquia), con el fin de notificarle personalmente el contenido de la Resolución No. 20246060010685 del 22 de agosto de 2024, *"Por medio de la cual se ordena el inicio del trámite de expropiación judicial de siete zonas de terreno que hacen parte de un inmueble ubicado en el sector Dabeiba Mutatá, las cuales son requeridas para el desarrollo del proyecto de infraestructura vial Autopista al Mar 2"*, proferida por la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**; propia del predio identificado con la ficha predial No. **CAM2-UF4-CDA-268**, identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 007-178 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Dabeiba y cédula catastral No. **2342001000003800010000000000**.

En caso de no presentarse dentro de los cinco (05) días siguientes al envío de la presente citación, se procederá a efectuar la notificación por aviso, mediante el procedimiento establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en los siguientes términos:

COMUNICACIONES ENVIADAS

Radicado: 03-03-20240911002895

Fecha: 11/09/2024 04:45:02 p. m.

Usuario: evargas

Fecha impresión: 11/09/2024 4:47:10 p. m.

Al contestar cite el número de radicado de este documento

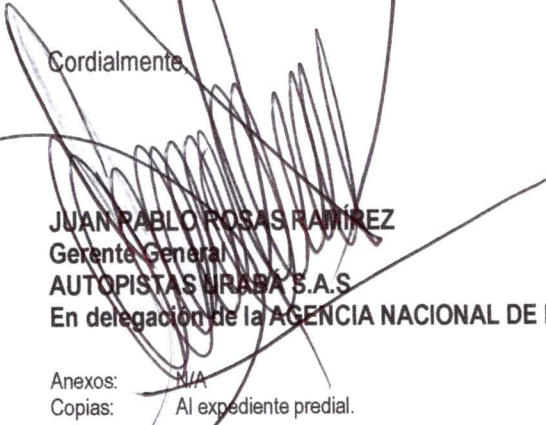
"Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal."

Agradezco la atención que se le brinde a la presente, teniendo en consideración que la obra en mención contribuye al progreso y desarrollo de nuestro país.

Cordialmente,


JUAN PABLO POSAS RAMÍREZ

Gerente General

AUTOPISTAS URABÁ S.A.S

En delegación de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Anexos: N/A

Copias: Al expediente predial.

Proyectó: JM-CHC

Revisó: CTP-GJ

Aprobó: JPRR - GG



INTER RAPIDISIMO S.A NIT: 890251569-7

Fecha y Hora de Admisión:

25/09/2024 03:25 p. m. FACTURA DE VENTA POS No. 700137838314

Tiempo estimado de entrega:

30/09/2024 06:00 p. m.

DESTINO:

DABEIBA\ANT\COL

CIENA URBANA

DESTINATARIO CANDIDA ALINA MOSQUERA GIRALDO Y OTROS

VE CHEVER ,CAM2-UF4-CDA-268 ,ABS INI K25-055-92 ABS FNAL K26-132-94

Tel:3212304785

CC 321230478

Cod. postal:57430

NÚMERO DE GUÍA
PARA SEGUIMIENTO



700137838314

Reimpreso Por: pas6875.dabeiba
25/09/2024 1:29

DESPATCH:

Casilleros

Puertas

MDE 102
26-121

DATOS DEL ENVÍO

Empaque: SOBRE MANILA

Vlr Comercial: \$ 25.000,00

Piezas: 1

Peso x Vol:

Peso en Kilos: 1

No. Bolsa:

No. Folios: 0

Dice Contener:

NOTIFICACION

REMITENTE

DABEIBA\ANT\COL

NI 9009025917

AUTOPISTAS URABA SAS

KR 11 # 11 - 46. CARRERA MURILLO TORO

Cod postal: 57430

yessica.ospina@chec.bj.cn

Tel:3213835797

X

Nombre y firma

(Ley 1581)

LIQUIDACION

NOTIFICACIONES

Valor Flete: \$ 76.000,00

Valor Descuento: \$ 0,00

Valor sobre flete: \$ 500,00

Valor otros conceptos: \$ 0,00

Vlr Imp. otros concep: \$ 0,00

Valor total: \$ 76.500,00

Forma de pago: CONTADO

Valor a cobrar al destinatario
al momento de entregar:

\$ 0

CONTRATO MENSAJERIA EXPRESA: (Ley 1369/09 y Res. 3038/11) Envíos hasta 5 Kilos - El Remitente y/o Destinatario o quien actúa en su nombre con el uso del servicio: ACEPTA las condiciones del

contrato publicado en www.interrapidisimo.com o punto de venta. DECLARA que el envío no contiene dinero efectivo, joyas, valores negociables u objetos prohibidos por ley. El valor

según política publicada en la página web. AUTORIZO recibir la prueba de admisión y de entrega por medio electrónico. / AUTORIZO a INTER RAPIDISIMO para consultar y/o reportar en centrales de riesgo mi comportamiento financiero (ley 1266), por no realizar el pago del servicio ALCOBRO (pago contra entrega) y costos asociados.

MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

Desconocido Rehusado Dirección Errada

No Reside No Reclamado Otros

Fecha 1er Intento

Fallido de Entrega:

Formato No.

Fecha 2do Intento

Fallido de Entrega:

Formato No.

Cod./Nombre origen:
Agencia/Punto/Mensajero
6875/pas6875.dabeiba

Mensajero que entrega

Recibido por

X

No. identificación

Firma y Sello de Recibido

X

Fecha y hora

Nota :

Copia no válida como factura.

Observaciones

PRUEBA DE ENTREGA: Doblar, embolsar y pegar al envío esta copia. No tape con cinta la información.